



CERTIFICADO Nº __111_____/

MAT.: opinión favorable, por unanimidad, respecto de continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito, a favor de las Instituciones que se indica.

ACUERDO Nº 08 – 05

PUERTO MONTT, 22 de abril de 2021

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria Nº 08 celebrada el día miércoles 21 de abril de 2021, a través de la modalidad semipresencial, esto es vía remota y presencial, tanto por medio del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube y de modo presencial en dependencias de la Sala de Reuniones CORE Los lagos, 4º Piso GORE Los Lagos, Puerto Montt, que:

VISTO:

El Informe de la Comisión Provincial Osorno y la Comisión Provincial Palena del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria.

De conformidad al Certificado de acuerdo Nº109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.

El certificado Nº 277, de fecha 19 de diciembre de 2014 del Consejo Regional de Los Lagos.

De acuerdo al Certificado de Acuerdo Nº 69 del Consejo regional de Los Lagos, de fecha 04 de marzo de 2021, el cual establece la modalidad de sesiones semipresencial, esto es modalidad remota y presencial para las sesiones del Consejo Regional de Los Lagos.

La Propuesta del Sr. Intendente Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Manifiestar opinión favorable, por unanimidad, respecto de continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito, a favor de las Instituciones que se indica, según requerimiento expresado en el ordinario que se adjunta, emanado de la Seremía de Bienes Nacionales, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo:

- I. Municipalidad de Puyehue, respecto de inmueble fiscal ubicado en Ruta Internacional 210, comuna de Puyehue.
- I. Municipalidad de Chaitén, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 398 comuna de Chaitén.
- Junta de vecinos Purne, respecto de inmueble fiscal, ubicado en el sector de Cheñu, comuna de Hualaihué.
- CONAF, respecto de inmueble fiscal ubicado en el estuario Reloncaví, sector Colonia Sargazo.
- Corporación Administrativa del Poder Judicial, respecto de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Puerto Montt.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 votos a favor de los consejeros asistentes: Sres., María Angélica Barraza Arellano, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Ortíz Bohle, Manuel Rivera Altamirano, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm B, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo Hernández, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto E.



DE LO QUE DOY FE



MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

MAO/MAO

Distribución:

- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
- Sr. Administrador Regional
- Archivo CORE



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

SEREMI REGION DE LOS LAGOS

ORD.: N°

000437

ANT.: EXPEDIENTE 10CGC7494

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, respecto de inmueble fiscal ubicado en Ruta Internacional 215, comuna de Puyehue, provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 10 MAR. 2021

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Ilustre Municipalidad de Puyehue, RUT. N° 69.210.600-8 representada por su Alcaldesa Sra. María Ximena Nuñez Morales, está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en Ruta Internacional 215, sector Termas de Puyehue, comuna de Puyehue, provincia de Osorno, región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizando el inmueble para el funcionamiento de Escuela Rural Termas de Puyehue, recinto educacional que cuenta con niveles de 1° a 6° básico; y la Estación Médico Rural Puyehue, establecimiento de salud de rondas médicas, programadas por la Administración del Centro de Salud Familiar de Entre Lagos . Beneficiando a todos los habitantes del sector de la comuna de Puyehue.

El inmueble está inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 373 N° 563, Registro de Propiedad correspondiente al año 1938, Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se individualiza en el Plano N° X-2-0511-C.R., donde consta que el inmueble signado como LOTE A y B, tiene una superficie de 8,710 m². Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 2252-2 (referencial) de la comuna de Puyehue; cuyo avalúo fiscal es de \$ 333.553.988.-

De conformidad a lo señalado en la ley 19606/99 modificada por la ley N° 19,832/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal repartición debe ser puesta en conocimiento del señor intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir una opinión dentro de un a plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me han delegado, procederé a dar curso a la Concesión de Uso Gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Puyehue.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JORGE MORENO OYANADEL
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

JMO/GQA/cos

Exp. N° 10CGC7494

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Unidad de Bienes
- Oficina de Partes.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

SEREMI REGION DE LOS LAGOS

ORD.: Nº 000707
ANT.: EXPEDIENTE 10CGC7593

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Chaitén, respecto de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 07 ABR. 2021

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Ilustre Municipalidad de Chaitén, RUT N°69.231.100-0, representado por su Alcaldesa doña María Clara Lazcano Fernández, RUT: 14.490.186-K está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Pedro Aguirre cerda N° 398, sitio 4-2 , manzana 29, comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto seguir utilizando el inmueble para el funcionamiento de sus oficinas municipales. Hasta que se concrete el proyecto del nuevo edificio consistorial.

El inmueble está inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 677 N° 641 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, correspondiente al año 2011.

Se individualiza en el plano N° 10401-169-C.U.; donde consta que el inmueble tiene una superficie terreno de 462,50 mt². Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 19-8 de la comuna de Chaitén; cuyo avalúo fiscal es de \$14.490.186-K.

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N°19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Chaitén.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


JORGE MORENO OYANADEL
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

JMO/GQA/cos
Exp. N° 10CGC7593
DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Unidad de Bienes
- Oficina de Partes.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS

OF. ORD. SE10 N°

000663

ANT.:

Expediente N° 10CGC7661

MAT.:

Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito a favor de la Junta de Vecinos Purne, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector de Cheñu, de la comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT,

30 MAR. 2021

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Junta de Vecinos Purne, RUT N°65.775.250-9, representado por su Presidente don José Aladio González González, RUT: 11.928.816-9 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en el sector Cheñu, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar con el funcionamiento de su sede social construida en el año 1993, y que en conjunto con el Municipio se han introducido mejoras importantes como: salón de reuniones, mobiliario, baños, cocina debidamente equipada, una oficina y bodega. En el recinto se ha instalado además un set de juegos infantiles, y asientos de Plaza. Permite realizar reuniones, eventos sociales, atención de ronda médica, y encuentro con autoridades locales, regionales entre otros.

Es el único espacio de participación e integración social y comunitario con el que cuenta la comunidad del sector Cheñu.

El inmueble se encuentra amparado bajo inscripción global a nombre del Fisco de Chile a fojas 146 vta. N° 141 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué, correspondiente al año 2005

Se individualiza en el plano informativo N° 104-102; donde consta que el inmueble tiene una superficie de terreno de 1.071 mt². Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 2211-40 (referencial) de la comuna de Hualaihué; cuyo avalúo fiscal es de \$31.250.021.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N°19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de Uso Gratuito a favor de la Junta de Vecinos Purne, toda vez que el mencionado proyecto se encuentra debidamente materializado y en funcionamiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JORGE MORENO OYANADEL
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

JMO/GQA/cos

DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario
- 2.- Bs. Nac. X
- 3.- Partes y Archivo.

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Los Lagos
Avda. X Región 480, Piso 1 -- Edificio Intendencia Regional -- Puerto Montt
Unidad Bienes Nacionales: Fono (65) 386401 - 386403 - 386429

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 10CGC7660 0005914
ORD. Nº: E-0
ANT.: Expediente 10CGC7660
MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso gratuito a favor de la CORPORACION NACIONAL FORESTAL respecto de Inmueble fiscal ubicado en el Estuario Reloncaví, al Sur del Río Lenca, en el sector denominado Colonia Sargazo, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.
Fecha: 26/03/2021

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Corporación Nacional Forestal (CONAF), RUT N°61.313.000-4, representado por su Director Regional don Jorge Antonio Alchele Sagredo RUT: 10.001.508-0 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en el Estuario Reloncaví, al Sur del Río Lenca, en el sector denominado Colonia Sargazo, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto seguir utilizando el Inmueble para el "Desarrollo de Estudios e Investigaciones relacionadas con bosque Siempreverde".

Este ensayo ha sido el laboratorio durante casi 40 años para investigadores nacionales e internacionales; en él se han realizado publicaciones e Informes, tesis de pre grado y posgrado, cursos de capacitaciones a funcionarios públicos, estudiantes y profesionales del área forestal. Información relevante del comportamiento del bosque ante manejo silvícola para ser aplicados en predio de pequeños y medianos propietarios usuarios del bosque en la región y de la especial importancia por la condición ecológica y biodiversidad contenida, se considera un área relevante para monitoreo, continuidad e Investigación.

La Corporación Nacional Forestal, ha ejercido presencia permanente en el área, con el personal de guarda parques del Parque Nacional Alerce Andino, y personal profesional de la oficina Conaf Llanquihue, con fines de protección, apoyo a la investigación, mantenimiento de senderos y cercos entre otros.

El inmueble se encuentra amparado bajo inscripción Global a nombre del Fisco de Chile a fojas 130 número 104 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1909.

Se individualiza en el plano N° X-3-1897-CR; donde consta que el inmueble tiene una superficie total de 320 Hás. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N°2203-266 de la comuna de Puerto Montt; cuyo avalúo fiscal es de \$.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N°19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de uso Gratuito a favor de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

Saluda atentamente,



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente
Of. De Partes



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

SEREMI REGION DE LOS LAGOS

ORD.: N° 000709
ANT.: EXPEDIENTE 10CGC7687

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito a favor de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, respecto de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

07 ABR. 2021

PUERTO MONTT,

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

La Corporación Administrativa del Poder Judicial, RUT N°60.301.001-9, representado por su Administrador Zonal don Mario Meza Gaete, RUT: 9.280.483-6 está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Seminario N° 360 de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto continuar utilizando el inmueble para fines habitacionales de funcionarios de su dependencia. Ocupado por el Sr. Ministro de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

El inmueble está inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 504 vta N° 609 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1978.

Se individualiza en el plano N° 10101-6-C.U; donde consta que el inmueble tiene una superficie 501,68 mt2. Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 45-1 de la comuna de Puerto Montt; cuyo avalúo fiscal es de 122.373.056.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N°19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Fiscales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Sr. Intendente Regional y del Gobierno Regional, quienes deben emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de Uso Gratuito a favor de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


JORGE MORENO OYANADEL
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

JMO/GQA/cos
Exp. N° 10CGC7687
DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Unidad de Bienes
- Oficina de Partes.